



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MB - CARDOZO - DIRECTOR

VISTO:

Los antecedentes presentados por el Sr. Licenciado en Enfermería RENE ANGEL CARDOZO, DNI N° 20.874.772, solicitando iniciar su tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, durante el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes;
- Que los profesionales propuestos como Directora y Co Director han sido aceptados;
- Que el Comité Académico Específico de la Carrera en sesión del día 27/06/2022, aprueba la solicitud del Maestrando;
- Que la Comisión Asesora de Maestrías, en sesión virtual del día 22/09/2022, aprueba la propuesta del Comité Académico Específico;
- Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al Sr. Licenciado en Enfermería RENE ANGEL CARDOZO, DNI N° 20.874.772, a iniciar su Trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, con el tema: "EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DESDE UNA PERSPECTIVA BIOÉTICA".

Artículo 2º: Designar a la Prof. Mgtr. Iris Alicia Maders, Directora y al Prof. Dr. Leandro Cagliero, Co Director de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

